CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 268 de 2026

Señores,
CONSTRUCCIONES TOPOGRAFIA Y SERVICIOS SAS
NIT. 901186965-9
R/L. INGRIT PAOLA SABOGAL PINZON
C.C No. 40.328.317 expedida en Villavicencio
Direccion: calle 11 No. 12-36 Brr. Centro
Tel. 320 3106728
Villanueva-Casanare

Ref: **INVITACION PÚBLICA: VC-MC-015 DE 2026**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el numeral 8 del Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública del Municipio dentro del Proceso de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos legales, la presente comunicación de Aceptacion junto con la oferta presentada dentro del Proceso de selección de Minima Cuantia, constituyen el contrato celebrado, asi mismo, con la publicacion de la presente comunicación de Aceptacion de oferta en el SECOP, el contratista quedara informado de la Aceptacion de la Oferta.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con la condiciones contenidas en la INVITACION PUBLICA, que fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop - www.colombiacompra@gov.co; y con los ofrecimientos formulados en su propuesta, documentos que forma parte integral para proceder a la siguiente aceptación.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

OBJETO	**LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y GEORREFERENCIACIÓN CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CRONOGRAMA Y TÉRMINOS DE REFERENCIA REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
NIT	892.099.475–7
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES TOPOGRAFIA Y SERVICIOS SAS
NIT	901186965-9
REPRESENTANTE LEGAL	INGRIT PAOLA SABOGAL PINZON
CEDULA CIUDADANÍA	C.C. No. 40.328.317 expedida en Villavicencio
DIRECCION	Calle 11 No. 12-36 Brr. Centro -Villanueva-Casanare
TELEFONO	320 3106728
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
DOMICILIO CONTRACTUAL	Villanueva Casanare
VALOR	**TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS MCTE ($35.278.823,00)**

PLAZO: El plazo en que se desarrollará el objeto contractual será de **VEINTISIETE (27) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

IMPUTACION PRESUPUESTAL: La erogación que cause el contrato que llegase a suscribir, se imputará al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

RUBRO	NOMBRE	No. CDP	FECHA	VALOR CDP	VALOR A IMPUTAR

2.3.1.45.99.001.16.03	Estudios y diseños propios del sector rbrpld	000347	14/04/2026	$36.278.824,00	**$35.278.823,00**

FORMA DE PAGO:

El municipio pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: un pago final a la liquidación del contrato: corresponde al 100% del valor final del contrato, y será desembolsado previa entrega del informe final o producto de entrega a satisfacción del municipio, liquidación del contrato y a la presentación de los siguientes requisitos: acta de terminación, recibo y liquidación, actualización de la garantía única, aprobación de la póliza que garantice la calidad del servicio, ingreso a almacén de los entregables, paz y salvo a todos los trabajadores vinculados para la realización de los trabajos objeto de contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato, recibo paz y salvo del municipio, informe final, todo aquello que compruebe el cumplimiento por parte del contratista en el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales a que haya lugar de acuerdo a la normatividad vigente (cajas de compensación familiar, sena e icbf). todos los anteriores documentos deberán contar con la aprobación de la supervisión del contrato y suscripción del acta de liquidación, esta última debe estar aprobada en SECOP II.

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR:

1. Realizar a todo costo los levantamientos topográficos para cada uno de los siguientes sectores en el Municipio de Villanueva Casanare:

1.1. Levantamiento para titulación de:
- IE Triunfo
- Acueducto San Agustin Bocatoma
- Acueducto leche Miel
- IE Horqueton
- Vereda Puerto Rosales – Caserío
- Acueductos Caimán Alto y Bajo
- IE San Agustin Primaria y Secundaria
- Macro Acueducto La Esperanza
- IE Manare Sede Paraiso (Englobe de Predio)

1.2. Levantamiento de espacios Públicos de:
- Urbanización Villa Clara
- Urbanización Palmares

1.3. Levantamiento para Servidumbres de:
- PTAR Santa Helena
- Tubería en Predio Sra Dora Barreto
- Tubería en Predio William Nieto
- Tubería en Predio Hugo Rodriguez – Caracolí

1.4. Levantamientos Topográficos Para iniciativas de Proyectos de:
- Adecuaciones de la Cll 2Asur Crr 9 y Crr 10 (Calle Caliente)
- Proyecto de Vivienda en el predio ubicado en el municipio de Villanueva identificado con numero catastral 01-00-0132-0016-000 y matricula inmobiliaria: 470-163289.

2. Los levantamientos topográficos se realizarán con equipos debidamente calibrados y certificados por laboratorios autorizados, presentar soporte.
3. Realizar la planeación técnica previa de cada levantamiento, incluyendo visita de reconocimiento, identificación de puntos de control, definición de metodología (GPS diferencial, estación total, dron, según aplique) y programación de actividades conforme al cronograma aprobado por la Supervisión.

4. Establecer y materializar puntos de control geodésico debidamente referenciados al sistema oficial de coordenadas Magna-SIRGAS, garantizando la correcta georreferenciación de la información levantada.
5. Procesar la información obtenida en campo mediante software especializado, efectuando ajustes, correcciones y validaciones técnicas necesarias para garantizar precisión y confiabilidad de los datos.
6. Elaborar planos topográficos georreferenciados en formato digital editable (DWG y/o DXF) y en formato PDF, incluyendo curvas de nivel, linderos, mojones, construcciones existentes, redes visibles, servidumbres y demás elementos relevantes.
7. Generar archivos digitales compatibles con plataformas SIG (Shape, Geodatabase u otro formato requerido por el Municipio) debidamente estructurados y con metadatos técnicos.
8. Entregar memorias técnicas por cada sector intervenido, las cuales deberán contener:

- Metodología utilizada
- Equipos empleados
- Sistema de referencia adoptado
- Cuadros de coordenadas
- Cálculo de áreas y perímetros
- Registro fotográfico georreferenciado
- Análisis de precisión y tolerancias

9. Realizar el amojonamiento o materialización de puntos relevantes en terreno cuando sea requerido para procesos de titulación, formalización o constitución de servidumbres.
10. Apoyar técnicamente al Municipio en la elaboración de planos requeridos para trámites ante entidades competentes tales como la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, IGAC u otras autoridades que correspondan.
11. Subsanar todas las observaciones técnicas que formule la supervisión dentro del término establecido en el contrato.
12. Garantizar respaldo y custodia digital de la información levantada durante la ejecución contractual y realizar entrega organizada en medio magnético debidamente rotulado.
13. Presentar informes de avance conforme al cronograma contractual, detallando actividades ejecutadas, porcentaje de ejecución y productos entregados.
14. Cumplir con las normas técnicas vigentes del IGAC y demás disposiciones que regulen los levantamientos topográficos y georreferenciación en Colombia.
15. Coordinar con la comunidad, propietarios y autoridades locales el ingreso a predios cuando sea necesario para la ejecución de los levantamientos.
16. Adoptar las medidas de seguridad industrial y salud en el trabajo para el personal que ejecute actividades en campo.

ENTREGABLES PRODUCTO DE CADA UNO DE LOS LEVANTAMIENTOS

1. Carteras del levantamiento topográfico en Excel, Block de notas o medio compatible para importación de datos.
2. Cartera Datos crudos del levantamiento topográfico en Excel, block de notas.
3. Planos de Planta y curvas de nivel del levantamiento, topográfico en medio digital (DWG o compatible) y presentación en PDF a escala 1:1000 0 1:500 o a escala adecuado según corresponda el caso, debidamente firmados por el profesional responsable, con matricula profesional y memorial de responsabilidad.
4. Plano de afectaciones prediales, cuadro de coordenadas, cuadro de colindantes, con sus respectivos códigos y cedulas catastrales, presentación en tamaño carta.
5. Planos para servidumbres, plano de predio dominante y plano del predio sirviente.

6. Informe de topografía debidamente ajustado donde se explique la totalidad del proceso efectuado para el levantamiento, descripción del personal, equipos, metodología empleada, referenciar las carteras, registro fotográfico, normatividad aplicada, resultados obtenidos.

Nota: Para el recibo y la liquidación del contrato se debe entregar la documentación en original en medio físico y magnético, que contenga las actividades desarrolladas del objeto consolidado con los soportes de carácter técnico, administrativo y jurídico a que haya lugar. Se deberá presentar a la oficina de Almacén Municipal, donde se expedirá la certificación, documento indispensable para que el Supervisor pueda liquidar el contrato

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

De conformidad con las especificaciones técnicas, el Contratista en cumplimiento del objeto contractual, tendrá las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES:

El contratista en desarrollo del presente contrato tendrá, además de los derechos y obligaciones contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las que se enuncian a continuación:

1. Constituir dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato la garantía única a favor del Municipio en los términos establecidos en este documento, mantenerla vigente durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo.
2. Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.
3. Suscribir el acta de inicio en un término no mayor a 5 días calendario, una vez se haya perfeccionado el contrato, para esto se deberá radicar hojas de vida del personal con su respectiva afiliación al sistema de seguridad social.
4. Realizar las labores contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
5. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.
6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
7. Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el supervisor del contrato.
8. Facturar en debida forma las actividades ejecutadas.
9. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
10. Garantizar que todo el personal del contratista que preste sus servicios para la ejecución del contrato se encuentre vinculado contractualmente con éste y afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con la normatividad vigente que regule la materia.
11. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
12. Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.
13. Conocer y acatar las normas contractuales.
14. Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar.
15. Asistir a las reuniones programadas por la Supervisión.
16. Avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley.

17. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución del mismo y las contenidas en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato.
18. Se deberá cumplir con el Código de Ética Profesional en el ejercicio de todas las actuaciones inherentes al desarrollo del contrato.
19. Las demás que le fije la ley y sus decretos reglamentarios.

Nota: Los documentos físicos y magnéticos (memoria USB y/o DVD rotulado) serán entregados en la oficina de Almacén Municipal en carpetas de cuatro solapas blanca con máximo de 200 folios por carpeta y los documentos deben estar sin agujeros, ni enmendaduras, rotulados, marcados, organizados y foliados.

De conformidad con el Articulo 53 de la Ley 80 de 1993 modificado por el art. 82, Ley 1474 de 2011 (Modificado por el art. 2 de la Ley 1882 de 2018): *"Los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría o asesoría, celebrado por ellos, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables constitutivos de incumplimiento de las obligaciones correspondientes a tales contratos y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las actividades de consultoría o asesoría incluyendo la etapa de liquidación de los mismos"..*

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA INFORMACION:

Presentar informe Final para pago del Servicio, los cuales deberán de ser aprobados por la SUPERVISIÓN y contendrán como mínimo:

1. Registro Fotográfico definitivo.
2. Relación del personal empleado en la ejecución
3. Resumen de actividades y desarrollo del contrato.
4. Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y personal empleado en la ejecución.
5. Soportes de pago de seguridad social y riesgos profesionales de todo el personal inmerso en el proyecto

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Pagar el valor del contrato conforme a lo establecido en la Forma de pago.
2. Informar al contratista las ocurrencias de los inconvenientes de fuerza mayor o caso fortuito que llegaren a presentarse.
3. Desarrollar las revisiones necesarias para constatar la calidad de los servicios prestados.
4. Realizar la liquidación oportuna del contrato en los términos acordados en el contrato.
5. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FORMULARIO 1 - DETALLADO **OBJETO: LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y GEORREFERENCIACIÓN CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CRONOGRAMA Y TÉRMINOS DE REFERENCIA REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.**					
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(1)			**(2)**	**(3)**	(1)*(2)*(3) = **(4)**
COSTOS DIRECTOS					
COSTOS COMISION DE TOPOGRAFIA					

1	Comisión de Topografía que incluye: Personal: Topógrafo certificado, Dos cadeneros, equipos con certificados de verificación y ajustes vigentes para Estación Total, Nivel de Precisión. Radios, GPS y otros medios de comunicación Procesamiento de Información: Planos en medio físico y magnético e informe impreso. Elementos de Apoyo, Estaca, Pinturas	MES	$28.584.522,00	0,90	$25.726.069,80
TRANSPORTE					
1	Para vehículos tipo campero PC KUP, camioneta o similar, con cilindraje desde 2000 cc hasta 2999 cc incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible.	MES	$11.200.000,00	0,35	$3.920.000,00
				SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (4) = (B)	**$29.646.069,80**
				IVA = 19% * (E) = (F)	**$5.632.753,00**
				COSTO TOTAL = (E) + (F)	**$35.278.823,00**

NOTAS:

1. Topes máximos que se pueden reconocer en los contratos de consultoría ejecutados por el Departamento de Casanare, adoptados mediante Resolución No. 0199 DE FECHA 04 DIC 2025 " POR LA CUAL SE ESTABLECEN

LOS TOPES MAXIMOS, QUE SE PUEDEN RECONOCER EN LOS CONTRATOS DE CONSULTORIA EJECUTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

IDENTIFICACION DE LA CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS – DANE

ITEM	CODIGO CPC	NOMBRE	VALOR
1	83321	SERVICIOS DE INGENIERIA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCION	**$35.278.823,00**

CLASIFICADOR PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES – CCPET

CODIGO CCPET	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	**$35.278.823,00**

SUPERVISION: La ejercerá la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, quien tendrá las responsabilidades y atribuciones contempladas en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por los Artículos Artículo 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

GARANTIAS: El contratista se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO la Garantía única expedida por compañía de seguros legalmente establecida de conformidad con el Art 7 de la Ley 1150 del 2007 y Articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad a:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE LOS ENTREGABLES.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	MÍNIMO DE 200 SMLMV O HASTA EL 5% DEL VALOR DEL CONTRATO CUANDO ESTE SEA SUPERIOR A 10.000 SMLMV, CASO EN EL CUAL EL VALOR ASEGURADO DEBE SER MÁXIMO HASTA 75.000 SMLMV, AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA	DURACIÓN DEL CONTRATO.
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS

INDEMNIDAD: Con la suscripción del siguiente contrato el Contratista se obliga para con el Municipio a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del Contratista como consecuencia de la ejecución del presente Contrato.

PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la presente comunicación de aceptación de la oferta en la página del Sistema Único de Contratación -SECOP-, página www.colombiacompra@gov.co.

TERMINACIÓN: Una vez cumplidas las obligaciones surgidas en el presente contrato, la Oficina Asesora de Planeación, procederá a suscribir el acta de terminación del contrato, la cual deberá ir firmada por las partes.

EJECUCION:

a) Perfeccionamiento.
b) Registro presupuestal.
c) Pago Estampilla Pro Adulto mayor, Pro- Cultura, Pro Deporte y recreación y las que apliquen.
d) Constitución de las garantías y Aprobación de las mismas por parte del Municipio.
e) Suscripción acta de inicio, previo cumplimiento de los literales anteriores.

DATOS DE CONTACTO: Los datos del servidor con quien debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

CLAUDIA PATRICIA GUTIERREZ CRUZ, en calidad de Jefe de la Oficina Asesora de Planeación–, Teléfono 3122360944/ correo electrónico Institucional: planeacion@villanueva-casanare.gov.co, quien ejercerá la supervisión.

Atentamente,

PAULA ALEJANDRA MENDEZ GOMEZ Profesional Contratado – Oficina Asesora Jurídica	**OSCAR JAVIER FIGUEREDO IBAÑEZ** Jefe de Oficina Asesora Jurídica
ELABORÓ CON BASE EN DOCUMENTOS APROBADOS POR LOS COMPONENTES	**REVISO CON BASE EN DOCUMENTOS APROBADOS POR LOS COMPONENTES**

FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL SECOP II

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141044333287

(415)7707212489984(8020) 000014104433328 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 8 6 9 6 5	9	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSTRUCCIONES, TOPOGRAFIA Y SERVICIOS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	O.C.T. CONSTRUCCIONES SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Villanueva 4 4 0

41. Dirección principal
CR 1 D 04 129

42. Correo electrónico octsasfaturacion@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 5 5 0 3 0	3 1 8 7 6 8 0 5 4 5	3 2 0 8 5 2 4 8 6 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 4 0 4 1 7	4 3 9 0	2 0 1 4 0 4 1 7		4 2 1 0	4 6 6 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-06-04 / 10:45:16AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SABOGAL PINZON INGRIT PAOLA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141044333287

(415)7707212489984(8020) **000014104433328 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 8 6 9 6 5	9	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	1	1
73. Fecha	2 0 1 4 1 0 0 2	2 0 1 8 0 8 1 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 4 1 0 1 7	2 0 1 8 0 9 2 7
77. No. Matrícula mercantil	1 1 1 7 2 4	1 1 1 7 2 4
78. Departamento	8 5	8 5
79. Ciudad/Municipio	5 0	5 0
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 4 1 0 0 2	
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141044333287

(415)7707212489984(8020) **000014104433328 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 8 6 9 6 5	9	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 3 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 0 3 2 8 3 1 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SABOGAL	PINZON	INGRIT	PAOLA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 1 0 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 0 6 2 6 5 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VEGA	ROJAS	RUSBELT	ARIEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA

PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA No. VC-MC-015 DE 2026

OBJETO:" LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y GEORREFERENCIACIÓN CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS, CRONOGRAMA Y TÉRMINOS DE REFERENCIA REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE"

FORMULARIO 1 - DETALLADO

OBJETO: LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y GEORREFERENCIACIÓN CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CRONOGRAMA Y TÉRMINOS DE REFERENCIA REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(1)			(2)	(3)	(1)*(2)*(3) = (4)
	COSTOS DIRECTOS				
COSTOS COMISION DE TOPOGRAFIA					
1	Comision de Topografia que incluye: Personal: Topografo certificado, Dos cadeneros, equipos con certificados de verificacion y ajustes vigentes para Estacion Total, Nivel de Precisión. Radios, GPS y otros medios de comunicación Procesamiento de Informacion: Planos en medio fisico y magnetico e informe impreso. Elementos de Apoyo, Estaca, Pinturas	MES	$ 28.584.522,00	0,90	$ 25.726.069,80

TRANSPORTE					
1	Para vehiculos tipo campero PC KUP, camioneta o similar, con cilindraje desde 2000 cc hasta 2999 cc incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible.	MES	$ 11.200.000,00	0,35	$ 3.920.000,00
				SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (4) = (B)	**$ 29.646.069,80**
				IVA = 19% * (E) = (F)	**$ 5.632.753,00**
				COSTO TOTAL = (E) + (F)	**$ 35.278.823,00**
NOTAS:					
1. Topes máximos que se pueden reconocer en los contratos de consultoria ejecutados por el Departamento de Casanare, adoptados mediante Resolución No. 0199 DE FECHA 04 DIC 2025 " POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS TOPES MAXIMOS, QUE SE PUEDEN RECONOCER EN LOS CONTRATOS DE CONSULTORIA EJECUTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"					

CRONOGRAMA Y PLAN DE CARGAS

OBJETO:" LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y GEORREFERENCIACIÓN CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS, CRONOGRAMA Y TÉRMINOS DE REFERENCIA REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE"

	DIAS (SEMANA)			27					
	1	2	3	4	CANTIDAD	→	CANTIDAD	→	
ACTIVIDADES A EJECUTAR					Comision de Topografia que incluye: Personal: Topografo certificado, Dos cadeneros, equipos con certificados de verificacion y ajustes vigentes para Estacion Total, Nivel de Precisión. Radios, GPS y otros medios de comunicación Procesamiento de Informacion:		Para vehiculos tipo campero PC KUP, camioneta o similar, con cilindraje desde 2000 cc hasta 2999 cc incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible.		VALOR POR ACTIVIDAD

					Planos en medio fisico y magnetico e informe impreso. Elementos de Apoyo, Estaca, Pinturas				
LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS					25.726.069,80	0,90	3.920.000,00	0,35	29.646.069,80
1.1. Levantamiento para titulación de:									0,00
IE Triunfo					1.429.226,10	0,05	448.000,00	0,04	1.877.226,10
Acueducto San Agustin Bocatoma					1.429.226,10	0,05	336.000,00	0,03	1.765.226,10
Acueducto leche Miel					1.429.226,10	0,05	336.000,00	0,03	1.765.226,10
IE Horqueton					1.429.226,10	0,05	336.000,00	0,03	1.765.226,10
Vereda Puerto Rosales – Caserío					1.429.226,10	0,05	560.000,00	0,05	1.989.226,10
Acueductos Caimán Alto y Bajo					1.429.226,10	0,05	672.000,00	0,06	2.101.226,10
IE San Agustin Primaria y Secundaria					1.429.226,10	0,05	448.000,00	0,04	1.877.226,10
Macro Acueducto La Esperanza					1.429.226,10	0,05	112.000,00	0,01	1.541.226,10
IE Manare Sede Paraiso (Englobe de Predio)					1.429.226,10	0,05			1.429.226,10
1.2. Levantamiento de espacios Públicos de:									
Urbanización Villa Clara					1.572.148,71	0,055			1.572.148,71
Urbanización Palmares					1.572.148,71	0,055			1.572.148,71
1.3. Levantamiento para Servidumbres de:									
PTAR Santa Helena					1.429.226,10	0,05	336.000,00	0,03	1.765.226,10

Tubería en Predio Sra Dora Barreto					1.429.226,10	0,05	112.000,00	0,01	1.541.226,10
Tubería en Predio William Nieto					1.429.226,10	0,05	112.000,00	0,01	1.541.226,10
Tubería en Predio Hugo Rodriguez – Caracolí					1.429.226,10	0,05	112.000,00	0,01	1.541.226,10
1.4. Levantamientos Topográficos Para iniciativas de Proyectos de:									
Adecuaciones de la Cll 2Asur Crr 9 y Crr 10 (Calle Caliente)					2.000.916,54	0,07			2.000.916,54
Proyecto de Vivienda en el predio ubicado en el municipio de Villanueva identificado con numero catastral 01-00-0132-0016-000 y matricula inmobiliaria: 470-163289.					2.000.916,54	0,07			2.000.916,54
	VALOR TOTAL MES - HOMBRE				**25.726.069,80**	**0,90**	**3.920.000,00**	**0,35**	**29.646.069,80**
	DEDICACIÓN TOTAL PRESUPUESTO MES - HOMBRE					90,00%		35,00%	
									29.646.069,80
							IVA	19%	$5.632.753,00
NOTA: Las categorias y experiencia del personal se encuentran en el Formulario 1 Presupuesto Detallado.							**COSTO TOTAL**		**$35.278.823,00**

El valor de la propuesta económica debe ajustarse al peso.

Nota 1:Soy responsable de IVA, pertenezco al régimen simplificado.

Nota 2: Como proponente manifiesto que cuento con la disponibilidad de los equipos, personal y demás elementos necesarios para ejecutar el contrato cuyo objeto es **"LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y GEORREFERENCIACIÓN CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS, CRONOGRAMA Y TÉRMINOS DE REFERENCIA REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE."**

NOTA 3: De conformidad a la propuesta económica presentada, me comprometo, a mantener los valores relacionados que forman parte de la misma durante el plazo de ejecución del contrato, así mismo me comprometo a entregar los elementos objeto del presente proceso de contratación dentro del plazo indicado en la Invitación Pública correspondiente al mismo.

MANIFIESTO EN MI CALIDAD DE OFERENTE EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Nro. VC-SG-MC-015-2026, QUE LA PROPUESTA PRESENTADA INCLUYE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTRES PESOS ($35.278.823,00) M/CTE

Paola Sabogal

CONSTRUCCIONES TOPOGRAFIA Y SERVICIOS SAS
Nit No. 901186965-9
R/L: INGRIT PAOLA SABOGAL PINZON
C.C. No.40.328.317 Expedida en Villavicencio